



Municipalidad de Comas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1139 -2017-A/MC

Comas; 02 AGO 2017



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23100-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, presentado por Doña **LIZ JENNY RIVERA CUEVA**, con el que se solicita la Disolución del Vínculo Matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0442-2017-A/MC, de fecha 10 de marzo de 2017, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de Don **RICARDO EMILIO LECCA GALLOSO** y de Doña **LIZ JENNY RIVERA CUEVA**.

Que, habiendo transcurrido desde la fecha de presentación del Expediente de Visto, el término legal de dos meses establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, concordante con el Artículo 13° del Reglamento aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;



En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de Don **RICARDO EMILIO LECCA GALLOSO** y de Doña **LIZ JENNY RIVERA CUEVA**, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 02 de mayo de 1987 por ante Municipalidad Distrital de Comas, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las Instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros **Públicos** para su respectiva anotación de Divorcio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MASR/JMCHQ/nhga.
DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
SG. GAJ.
GIEyGE.
Interesados
SGTDYA.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA TEATEGUI
ALCALDE